

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FONDEVE 2026
SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS
“UNIDAD Y ESFUERZO SECTOR N°3”.-

CONCHALI, 01 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1084 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 310 y Pre-Obligación N° 5/506 ambos de fecha 15.05.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las “Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028” modificados a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio ambos del año 2026; Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026 que aprobó nómina de los proyectos seleccionados; Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2026, de fecha 10 de julio del 2026, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la JUNTA DE VECINOS “UNIDAD Y ESFUERZO SECTOR N°3”, RUT: N° 65.262.280-1, correspondiente a la Unidad Vecinal N°4, representada por su Presidente (a), don (a) YOLANDA DEL CARMEN VALDENEGRO ALTAMIRANO, cédula nacional de identidad N° 12.260.228-1, con domicilio en Carlos Salas N°3662 Depto. N°2 Block N°10 y por su Tesorero(a), don(a) NICOLE MICHELLE AGUILERA VALDENEGRO, cédula nacional de identidad N° 18.865.307-3, con domicilio en Carlos Salas N°3662 Depto. N°2, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las “Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028” modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.



SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 158 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$2.659.810.- (dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos diez pesos) cifra que corresponde a \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) como aporte municipal y \$159.810.- (ciento cincuenta y nueve mil ochocientos diez pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 5826438 de fecha 10 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: “Vecinos unidos por la Seguridad”, en el ámbito de Prevención situacional (Seguridad), para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 19 Kit alarmas comunitarias.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) YOLANDA DEL CARMEN VALDENEGRO ALTAMIRANO, como Presidente (a) y don (a) NICOLE MICHELLE AGUILERA VALDENEGRO, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad .

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) YOLANDA DEL CARMEN VALDENEGRO ALTAMIRANO, como Presidente (a) y don (a) NICOLE MICHELLE AGUILERA VALDENEGRO, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 24 de abril del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
24.01.005.002	FONDEVE	\$120.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVASE**.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - SECPLA - DIDECO - DIREM
Org. Comunitarias – Finanzas – Adm. Municipal
JUNTA DE VECINOS “BRISAS DEL NORTE”
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

CONVENIO FONDEVE 2026

En Conchalí, a 10 de julio del 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS "UNIDAD Y ESFUERZO SECTOR N°3"**, RUT: N° **65.262.280-1**, correspondiente a la **Unidad Vecinal N°4**, representada por su Presidente (a), don (a) **YOLANDA DEL CARMEN VALDENEGRO ALTAMIRANO**, cédula nacional de identidad N° 12.260.228-1, con domicilio en Carlos Salas N°3662 Depto. N°2 Block N°10 y por su Tesorero(a), don(a) **NICOLE MICHELLE AGUILERA VALDENEGRO**, cédula nacional de identidad N° 18.865.307-3, con domicilio en Carlos Salas N°3662 Depto. N°2, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **158** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$2.659.810.-** (dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos diez pesos) cifra que corresponde a **\$2.500.000.-** (dos millones quinientos mil pesos) como aporte municipal y **\$159.810.-** (ciento cincuenta y nueve mil ochocientos diez pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso **N° 5826438** de fecha 10 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: "**Vecinos unidos por la Seguridad**", en el ámbito de **Prevención situacional (Seguridad)**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 19 Kit alarmas comunitarias.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) **YOLANDA DEL CARMEN VALDENEGRO ALTAMIRANO**, como Presidente (a) y don (a) **NICOLE MICHELLE AGUILERA VALDENEGRO**, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad .

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La Republica.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) **YOLANDA DEL CARMEN VALDENEGRO ALTAMIRANO**, como Presidente (a) y don (a) **NICOLE MICHELLE AGUILERA VALDENEGRO**, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 24 de abril del año 2026.

DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ



YOLANDA VALDENEGRO ALRAMIRANO
PRESIDENTE (A)



NICOLE AGUILERA VALDENEGRO
TESORERO(A)

Unidad Vecinal N°4
•Unidad y Esfuerzo" N°3
Pers. Jurid. 1048
Fund. 23 - 04 - 2009

RVF/CMA/nme.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 82702
INGRESO N° 5826438

JUNTA DE VECINOS UNIDAD Y ESFUERZO SECTO		65262280-1
NOMBRE		RUT
SANTA INES MAR DE LAS ANTILLAS 3644		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
FIDOF Y FONDEVE		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
		10/07/2026
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FONDEVE 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N° 760
DEL 30/06/2023

NO USAR - CONTABILIDAD		31/07/2026
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fondeve		159.810
NoLuminosa:0		SUB TOTAL 159.810
Luminosa:0		I.P.C. 0
Otup:		INTERES 0
TOTAL \$		159.810
fgrose	mcuevas	
LIQUIDADOR	EMISOR	



10/07/2026

CONTRIBUYENTE

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028		
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FONDEVE 2026-2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	-
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	✓
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto.	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio de Impuestos Internos concordante al rubro o servicio del proyecto.	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos de Instalación Eléctrica o Gas.	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.	
21	Formulario N°7: Declaración Jurada Simple de cumplimiento de normas.	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de Inhabilidades.	
23	Formulario N°9: Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento.	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

Opir

DIDECO

887904

De: yolanda valdenegro <yanimabe2301@gmail.com>
Enviado el: viernes, 24 de abril de 2026 13:33
Para: opir@conchali.cl
Asunto: Proyecto Fondeve 2026
Datos adjuntos: 82323.jpg; 82371.jpg; 82325.jpg; 82347.jpg; 82359.jpg; 82386.jpg; 82314.jpg; 82311.jpg; 82341.jpg; 82350.jpg; 82362.jpg; 82305.jpg; 82335.jpg; 82320.jpg; 82368.jpg; 82334.jpg; 82344.jpg; 82380.jpg; 82308.jpg; 82331.jpg; 82329.jpg; 82365.jpg; 82356.jpg; 82377.jpg; 82383.jpg; 82374.jpg; 82353.jpg; 82317.jpg

Buenas tardes le adjunto documentos para el proyecto Fondeve.

Quedó atenta gracias

* Punto de Verificación Unidad y Equipo.

* Rub. 65.232.230-1



FORMULARIO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

Nombre de la Junta de Vecinos registrada por Registro Civil	"Unidad y Esfuerzo, Sector 3" /
Unidad Vecinal N°	N°4
RUT de la Junta de Vecinos	65.262.280-1 /
Número de la Personalidad Jurídica	1048
Número de Cuenta Bancaria	33961218026 /
Tipo de Cuenta	Cuenta de ahorro
Banco	Banco Estado
Correo Electrónico de la Junta de Vecinos	yanismobe2301@gmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Jolanda Valdenegro A Horniraino /
Rut	12.260.228-1 /
Dirección	Carlos Salas 3662 Dpto 2 Blockto
Teléfono	952048977
Firma	Jolanda Valdenegro

SECRETARIO (A)

Nombre	Elizabeth Gonzalez Olivero /
Rut	11.638.080-3 /
Dirección	Carlos Salas 3669 Dpto 1
Teléfono	993715966
Firma	Elizabeth Gonzalez Olivero

TESORERO (A)

Nombre	Nicole Aguilera Valdenegro /
Rut	18.865.307-3 /
Dirección	Carlos Salas 3662 Dpto 2
Teléfono	963502436
Firma	Nicole Aguilera Valdenegro

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 24-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132025 con fecha 23-04-2003.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS UNIDAD Y ESFUERZO SECTOR N° 3
DOMICILIO : MAR DE LAS ANTILLAS N°3644
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 23-04-2003
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 13-09-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	YOLANDA DEL CARMEN VALDENEGRO ALTAMIRANO	12.260.228-1 ✓
SECRETARIO	ELIZABETH VIVIANA GONZALEZ ALVAREZ	11.638.080-3 ✓
TESORERO	NICOLE MICHELLE AGUILERA VALDENEGRO	18.865.307-3 ✓

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 13-09-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 24 Abril 2026, 08:33.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada





**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 24-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132025 con fecha 23-04-2003.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS UNIDAD Y ESFUERZO SECTOR N° 3
DOMICILIO : MAR DE LAS ANTILLAS N°3644
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 23-04-2003
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 24 Abril 2026, 08:33.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel




Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 201903357081

FECHA EMISIÓN 12/12/2019

RUT USUARIO
CÉDULA 12260228-1

USUARIO
CÉDULA YOLANDA DEL CARMEN VALDENEGRO
ALTAMIRANO

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Sii Servicio de
Impuestos
Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS UNIDAD Y ESFUERZO

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
MAR DE LAS ANTILLAS 3639 CONCHALI

RUT
65262280-1





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500657740707

Código Verificación:
3e86f4fff535



500657740707

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : YOLANDA DEL CARMEN VALDENEGRO ALTAMIRANO

R.U.N. : 12.260.228-1 Fecha nacimiento: 23 Octubre 1972

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

12260228-1 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

12260228-1 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 6 Octubre 2025, 12:27.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500657721503

Código Verificación:
f489ef2314c9



500657721503

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ELIZABETH VIVIANA GONZÁLEZ ÁLVAREZ

R.U.N. : 11.638.080-3 Fecha nacimiento: 24 Marzo 1970

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

11638080-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

11638080-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 6 Octubre 2025, 11:38.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500657716101

Código Verificación:
9e6b450d600d



500657716101

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : NICOLE MICHELLE AGUILERA VALDENEGRO

R.U.N. : 18.865.307-3 Fecha nacimiento: 11 Febrero 1996

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

18865307-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

18865307-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 6 Octubre 2025, 11:24.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



CONCHALI, 23 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos “UNIDAD Y ESFUERZO SECTOR 3”, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 158.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen c2onveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

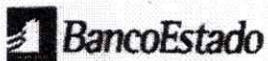
El presente certificado acredita que la institución J.V. UNIDAD Y ESFUERZO, RUT 65.262.280-1, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23/06/2005, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	YOLANDA VALDENEGRO ALTAMIRANO
RUT del representante legal	12.260.228-1
Nombre de la institución	J.V. UNIDAD Y ESFUERZO
RUT de la institución	65.262.280-1
Fecha de emisión del certificado	06/05/2026





Folio N° 0288511

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura

359 STGO. CONCHALI

APERILLA

Número de Cuenta

33961218026

NOMBRES TITULAR (ES)

JUNTA DE VECINOS UNIDAD Y ESFUERZO

Fecha de Apertura

20-Oct-2006

3765

Mes de Capitalización

Octubre

p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por

de la anterior, folio N°

efectuado el

en oficina

N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneros, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Propietario de la Cuenta N°

firmado en

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.bif.cl



DIRECCION DE RENTAS MUNICIAPLES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 153/2026

10 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FONDEVE 2026

ANT : MEMORANDUM N°393/2026 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FONDEVE 2026, se adjunta listado.

N°	UV N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
1	1	PARQUE SANTA MÓNICA	72148200-6	Sin deudas ni observaciones
2	4	VILLA DOÑA JAVIERA	65180625-9	Sin deudas ni observaciones
3	4	UNIDAD Y ESFUERZO SECTOR 3	65262280-1	Sin deudas ni observaciones
4	4	REMODELACIÓN PANAM NORTE	72061400-6	Sin deudas ni observaciones
5	5	POBLACIÓN NUEVA MONTERREY	72068900-1	Sin deudas ni observaciones
6	6	HOGAR PROPIO	70006700-9	Sin deudas ni observaciones
7	8	BRISAS DEL NORTE	72108300-4	Sin deudas ni observaciones
8	8	COMUNIDAD EDUARDO CANALES	65170739-0	Sin deudas ni observaciones
9	8	VILLA SANTIAGO NORTE	65181523-1	Sin deudas ni observaciones
10	8	MANUEL RODRÍGUEZ	65176576-2	Sin deudas ni observaciones
11	9	VILLA DON PEDRO	65118433-9	Sin deudas ni observaciones
12	9	UNIDAD Y ESFUERZO	71497100-K	Sin deudas ni observaciones
13	9	VILLA IRENE FREI POR SIEMPRE	65028271-K	Sin deudas ni observaciones
14	9	LAS MERCEDES	72579800-8	Sin deudas ni observaciones
15	10	VILLA LA PALMA	65118295-6	Sin deudas ni observaciones
16	10	VILLA LA PALMA SUR PEREZ COTAPOS	65634740-6	Sin deudas ni observaciones



885826

17	10	LAS PALMAS UNIDAS	72062600-4	Sin deudas ni observaciones
18	11	POBLACION EL CONGO	65515600-3	Sin deudas ni observaciones
19	13	UNION Y ESFUERZO	73121200-7	Sin deudas ni observaciones
20	15	VILLA LA PALMERA	72053300-6	Sin deudas ni observaciones
21	16	HUECHURABA CENTRAL	72061300-K	Sin deudas ni observaciones
22	18	PALMILLA ORIENTE	71963600-4	Sin deudas ni observaciones
23	21	PLAZA LA PALMILLA	72103400-3	Sin deudas ni observaciones
24	22	ALIANZA DE CONCHALÍ	72075000-7	Sin deudas ni observaciones
25	23	MANUEL RODRÍGUEZ	72071500-7	Sin deudas ni observaciones
26	23	LOS MINERALES	65052470-5	Sin deudas ni observaciones
27	24	POBLACIÓN 16 DE ABRIL	72099200-0	Sin deudas ni observaciones
28	28	JUANITA AGUIRRE	72069000-4	Sin deudas ni observaciones
29	31	EUSEBIO LILLO	72081600-8	Sin deudas ni observaciones
30	33	VILLA EL CORTIJO SUR	72050700-5	Sin deudas ni observaciones
31	35	VILLA LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA	72055900-5	Sin deudas ni observaciones
32	36	LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE	72067400-9	Sin deudas ni observaciones
33	38	LAS VERTIENTES	65052860-3	Sin deudas ni observaciones
34	39	VILLA PAULA JARA QUEMADA	72073800-7	Sin deudas ni observaciones
35	40	POBLACION REPUBLICA DE MEXICO	72292500-9	Sin deudas ni observaciones
36	41	DOCTOR LUCAS SIERRA	65037578-5	Sin deudas ni observaciones
37	42	NUEVA PALMILLA CENTRAL	65187382-7	Sin deudas ni observaciones
38	43	NOR ORIENTE	65077048-K	Sin deudas ni observaciones
39	44	NUEVA ESPERANZA	65040068-2	Sin deudas ni observaciones
40	44	PSDTE. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65128512-7	Sin deudas ni observaciones
41	45	BICENTENARIO INDEPENDENCIA	65038355-9	Sin deudas ni observaciones
42	46	BARRIO CÍVICO	65187774-1	Sin deudas ni observaciones
43	46	PALMAS DE MALLORCA	65050330-9	Sin deudas ni observaciones
44	47	ENEAS GONEL SECTOR 2	65137560-6	Sin deudas ni observaciones
45	48	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4	65183718-9	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcn

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Vecinos Unidos Por la Seguridad

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto
(indicar dirección completa)

UNIDAD VECINAL N° 4
"UNIDAD Y ESFUERZO"

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

PREVENCIÓN SITUACIONAL
(SEGURIDAD)

X

MEDIO AMBIENTE

INFRAESTRUCTURA,
EQUIPAMIENTO Y/O
MEJORAMIENTO DE ESPACIOS

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Instalar alarmas comunitarias para proteger y dar seguridad a la comunidad

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Mejorar la capacidad de vecinos y vecinas frente a situaciones de EMERGENCIA robos o hechos delictivos.

2.- Fomentar la organización y Participación comunitaria mediante el uso coordinado del sistema de alarmas

3.- Disminuir la sensación de inseguridad en la comunidad a través de herramientas preventivas y de alerta temprana

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

- ¿EN QUÉ CONSISTE?
- ¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA TERRITORIAL?
- ¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?
- ¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO.

- El Proyecto consiste en la adquisición e instalación de 19 kits de alarmas comunitarias en 10 blocks del sector con el propósito de fortalecer la seguridad de vecinos ante situaciones de emergencia robos, portavoces y hechos que afectan la tranquilidad de la comunidad. Cada kit de alarma contempla 6 controles de activación los cuales serán entregados a los residentes de los blocks para su uso. Además el proyecto contempla la instalación con un coordinador especializado el cual tiene un tiempo de instalación de 2 semanas con una capacitación y constante funcionamiento.
- Actualmente vecinos y vecinas manifiestan su preocupación por el aumento de inseguridades robos, portavoces, gente en situación calle lo cual genera mucha inseguridad lo que afecta la tranquilidad y bienestar de la comunidad.
- El Proyecto se realiza con finalidad de mejorar las condiciones de seguridad y fortalecer la prevención de situaciones de peligro y así fomentar la organización comunitaria y generar una respuesta más rápida y coordinada ante situaciones de emergencia y hechos delictivos con esto permitiendo fortalecer el sentido de colaboración y apoyo mutuo entre los vecinos de los 10 blocks beneficiados.
- Los Beneficiarios Directos corresponden a los residentes de los 10 blocks y a las 20 casas que abarcan la totalidad de la Junta de Vecinos zona una cubriendo aproximadamente entre 180 y 250 personas considerando adultos mayores, niños y residentes permanentes del sector.
- Los Beneficiarios Indirectos serán aproximadamente entre 300 a 400 personas entre transeúntes, visitas, vehículos que entregan productos, evitan portavoces, que este sistema de alarma una vez construido la instalación se realiza una ceremonia de inauguración junto a los vecinos y vecinas para presentar el proyecto su funcionamiento y compromiso a la comunidad en el buen uso y cuidado de las alarmas.

FICHA DE REVISIÓN DE PROYECTOS

Nombre del proyecto	Vecinos Unidos Por La Seguridad
Organización	Unidad y Esfuerzo. Sector 3
Barrio	Vivaceta Baron
UV	4
Ámbito de Postulación	Prevención Situacional (Seguridad)
Tipo de Proyecto	Adquisición de alarmas comunitarias

Factibilidad de la Iniciativa

Factible

Observaciones

Según los antecedentes tenidos a la vista y la visita a terreno realizada el día **12.05.2026**, se resuelve lo siguiente según bases FONDEVE 2026: "Para las iniciativas que contemplen Proyectos de Instalación Eléctrica o Gas, al momento de la formulación y ejecución del proyecto, debe acreditar, que el instalador y/o proyectista, contempla la Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC o en su defecto, fotocopia simple y ante notario del carnet o credencial vigente, del instalador certificado por la SEC. Además, es importante señalar que todo artefacto eléctrico y a gas deberá contemplar sus respectivos sellos que acreditan cumplir con la normativa SEC. **En el caso de corrientes débiles y/o la implementación de sistemas de alarma y seguridad, como sistemas de CCTV o circuitos cerrados de cámaras de televigilancia, no es obligatorio contar con instaladores certificados ni autorizados por la SEC. Sin embargo, se recomienda contratar empresas o instaladores con experiencia y conocimiento en este tipo de instalaciones**".

Profesional encargado de Revisión	Maria Teresa Arrocet Ramírez
Correo	
Dirección en coordinación revisora	Dirección Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)



FACTIBILIDAD TÉCNICA	
Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura	
APROBADO	RECHAZADO
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





ITEM BIENES TALES COMO EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*





CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	SUBTOTAL (3)	\$

CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	SUBTOTAL (4)	

2.659.810

MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	2.500.000
MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN (MINIMO 5%)	159.810
MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	2.659.810



feelSECURE
SEGURIDAD A TU ALCANCE

RAZON Social: Seguridad FS SPA
RUT: 76.290.039-4
Dirección: Av. El Alfafal, 471. LAMPA,
FEELSECURE
telefono: +569 32582929.
FS01-22-001094

Kit 13 Alarma Comunitaria 30W con Display Identificador + 8 Controles + 8 Placas | FeelSecure

\$139.990 X 19.870

Los gastos de envío se calculan en la pantalla de pago.

Cantidad

- 1 +

3 cuotas sin interés con débito y crédito

venti

Pagá hasta en 12 cuotas de \$11.666 con débito o crédito y sin
interés



Agregar al carrito



Peso: 5.6 kg





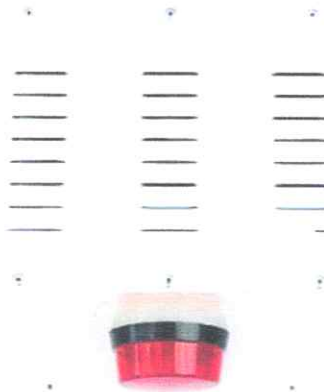
Kit Alarma C...
feelsecure.cl



< 3 cuotas sin interés con Débito pagando con VentiPay >

[Inicio](#)[Nosotros](#)[Productos](#)[Distribuidores](#)[Proyectos](#)[Inicio](#)

Kit 13 Alarma Comunitaria 30W con Display Identificado



KIT 13

1 TONO

30W

FEELSECURE

FS01-22-001094



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: SEGURIDAD FS SPA

RUT Contribuyente: 76290039-4

Fecha de realización de la consulta: 06-05-2026 16:11:49

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 04-07-2013

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA EL HOGAR	464902	Primera	Si	04-07-2013
2	VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS CIENTIFICOS Y QUIRURGICOS	464908	Primera	Si	24-03-2020
3	VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA	469000	Primera	Si	24-03-2023
4	ALQUILER DE BIENES INMUEBLES AMOBLADOS O CON EQUIPOS Y MAQUINARIAS	681011	Primera	Si	05-10-2018





SEC
Superintendencia de
electricidad y combustibles



Certificado de INSTALADOR ELECTRICO

Clase B

Rut

12.484.975-6

Nombre

Alfredo Segundo Rosales Cerda

Carrera/Certificación/Especialidad

Técnico Electricidad Industrial (Cod1)

Institución

INACAP

Fecha de Inicio Licencia en la Clase

13/08/1998

Emitido el 04/06/2025

Válido hasta el 02/09/2025



FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Vecinos Unidos por la Seguridad
NOMBRE JUNTA DE VECINOS	"Unidad y Esfuerzo, Sector 3"
UV N°	N°4
FECHA ASAMBLEA	28 de marzo 2026.
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Unidad Vecinal N°4 "Unidad y Esfuerzo" N°3 Pers. Jurid. 1048 Fund. 23 - 04 - 2003

Con un total de 51 miembros de la Junta de Vecinos en asamblea realizada con fecha 28/03/2026, se acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2026 denominado: Vecinos Unidos por la Seguridad.

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°5 PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
1	Francisco Puentes	18.788.419-5	Fu-1
2	Nicole Aguilera V.	18.865.307-3	Nicole A
3	José Aguilera Loyola	10.722.606-0	José
4	Mario Aguilera V.	20.975.176-3	M M
5	Irma Ramirez G.	11.651.069-3	Irma Ramirez
6	Sandra Ramirez	12.479.188-K	Sandra R.G.
7	Marta Leiva A.	9.587.863-6	Marta Leiva
8	Rosa Borahona	11.641.598-4	Rosa Borahona
9	Gerardo Jorcan	12.875.213-7	Gerardo
10	Raquel Aranguiz	4.185.813-3	Raquel Aranguiz
11	Luzmila Valenzuela	6.820.509-3	L.C.
12	M ^e Liliama Correa f.	6.197.258-7	M ^e Liliama C
13	Monica Baera Labra	6.233.055-1	M. Baera
14	Juan Velasquez	11.488.195-3	Juan
15	Sandra Medel	9.977.952-7	Sandra
16	Blanca Aguilera	12.144.838-6	B. Aguilera
17	Maria Ines Pereira	13.563.711-4	Elis
18	Monitza Aranguiz	6.197.042-9	Maranguiz
19	Brenda Diaz	10.428.500-7	B Diaz
20	Natalia Aceituno	12.477.859-7	Natalia Aceituno
21	Jessica Alcarino	12.257.198-K	Jessica A.
22	Yuma Luengo	10.311.791-1	Yuma
23	Carmen Muñoz	5.436.040-1	Carmen Muñoz
24	Alfonso Gomez	18.624.484-2	Gomez
25	Gabriel Diaz	3.832.124-2	Gabriel

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Página 10 | 18



FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

Nº	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
26	Pedro Flomén	7.692.313-2	<i>Pedro Flomén</i>
27	Angela Sepúlveda	8.963.244-7	<i>Angela S</i>
28	Rosa Luengo	9.917.550-8	<i>R Luengo</i>
29	María Vallejos	4.806.526-7	<i>María Vallejos</i>
30	Herman Silva	7.790.586-3	<i>Herman</i>
31	Gaston Antinoro	9.747.465-6	<i>Gaston</i>
32	Barbara Cayunao	13.480.381-9	<i>Barbara Cayunao</i>
33	Ruth Cayunao	12.160.906-1	<i>R Cayunao</i>
34	Marcela Astudillo	15.417.992-5	<i>Marcela Astudillo</i>
35	Julio Astudillo	5.690.297-7	<i>Julio</i>
36	Cecilia Díaz	10.870.924-3	<i>Cecilia Díaz</i>
37	María Gaste	11.028.219-2	<i>María Gaste</i>
38	Ana Ondiles	9.099.283-1	<i>Ana Ondiles</i>
39	Cecilia Ondiles	10.163.821-9	<i>Cecilia Ondiles</i>
40	M ^{re} José Saez	21.036.504-4	<i>J Saez</i>
41	Victor Soto	14.128.004-	<i>Victor Soto</i>
42	Petronila Alarcón	5.987.097-1	<i>Petronila Alarcón</i>
43	Alfonso Uma Duman	5.840.882-4	<i>Alfonso</i>
44	Glizabeth González	11.638.080-3	<i>Glizabeth</i>
45	Tommy Pacheco	20.635.031-8	<i>Tommy Pacheco</i>
46	José Peña Prado	6.927.988-0	<i>José Peña</i>
47	Sara Rivera Araya	7.478.301-5	<i>Sara Rivera</i>
48	Alicia Escala	5.719.957-1	<i>Alicia Escala</i>
49	Marjorie Mora	19.343.301-4	<i>Marjorie</i>
50	Yplanda Waldenro	12.260.228-1	<i>Yplanda Waldenro</i>

FORMULARIO N°7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, Golanda Valdenegro Altamirano con cédula de identidad N° 12.260.228-1 y Presidente /a y representante legal de la Junta de Vecinos N° 4 de nombre Vivaceta - Baron ubicada en el barrio Vivaceta - Baron, emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto Vecinos Unidos por la Seguridad el cual se desarrollará y ejecutará en la sede ubicada en Mar de los Antillos 3644 de la comuna de Conchalí, Santiago; en concordancia a las bases y proyecto financiado con el Fondo de Desarrollo Vecinal – FONDEVE 2026.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Título IV de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que los especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además, se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas, estas estarán desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.

Golanda Valdenegro Altamirano
Golanda

Nombre, Firma y Timbre

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 28 de Marzo 2026

Yo, Yolande Valdenegro Altamirano con cedula de
identidad N° 12.260.228 - 1, con domicilio en
Calle Sahar 3662 Dpto 2 Block 6 comuna de
Conchalí en mi cargo de, Presidenta de la Junta de Vecinos
denominada: Unidad y Esfuerzo, Sector 3

UV N° 4, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Yolande Valdenegro
12.260.228-1

Firma y RUT



FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 28-Marzo 2026.

Yo, Elizabeth Gonzalez Alvarez con cedula de
identidad N° 11.638.080-3, con domicilio en
Concha Salas 3669 Dptol, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Secretaria de la Junta de Vecinos
denominada: Unidad y Acuerdo, Sector 3
UV N° 4, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

11.638.080-3
Elizabeth G.
Firma y RUT





FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 28 de marzo 2026

Yo, Nicole Aguilera Valdenegro con cedula de
identidad N° 18-865.307-3, con domicilio en
Carlos Solari 3662 Dpto 2 Block 10, comuna de
Conchalí en mi cargo de tesorera de la Junta de Vecinos
denominada: "Unidad y Esfuerzo, Sector 3"

UV N° 4, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

18.865.307-3

Firma y RUT



X. TABLA DE PONDERACION

ARTÍCULO 12°: La siguiente tabla de ponderación se utilizará para la evaluación general y cualitativa de cada proyecto admisible, considerando los criterios establecidos en las presentes Bases:

ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los cinco (5) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO Y PERTINENCIA TERRITORIAL DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de territorio, su coherencia con el diagnostico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática del territorio, presenta diagnostico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general del territorio con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	8%

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos. Es una organización nueva que esta postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	7%
		El proyecto se rindió fuera de plazo.	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la Junta de Vecinos.	El proyecto cuenta con una amplia participación más de 100 asociados y/o beneficiarios que firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecta cuenta con una participación, entre 51 y 99 asociados y/o beneficiarios firman en formulario de postulación.	10
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Suma máximo ponderados)	77%



Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FONDEVE 2026

Junta de Vecinos: Unidad y Esfuerzo Sector 3 UV N°4

Fecha Notificación:

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
Falta certificado de receptores de fondos públicos	Adjuntar certificado	✓
Datos empresa alarmas y focos	Corregir	✓
Giro Empresa	Adjuntar giro	✓
F.3 montos no coinciden	Corregir f.3	✓
Falta 1 Patrocinante	Agregar	✓

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar.

Nombre y Firma

Recepción de notificación.

JOSÉ AGUIRRE LOYOLA